

DECRETO N°1281.-

CASTRO, 03 de Octubre 2022.-

VISTOS: El Artículo 77° de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; los GMail de fecha 28.09.2022 y 03.10.2022, de la Corporación Municipal de Castro; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO :

CONFORMESE la Mesa de Promoción Intersectorial Trienio 2022 – 2024 de la Corporación Municipal de Castro, para la Educación, Salud y Atención al Menor, RUT. N°71.149.700-5, la que estará integrada por los siguientes programas y/o entidades públicas:

- Chile Crece Contigo (Oficina de la Niñez, DIDECO)–Sr. Iván Velásquez Godoy.
- Extraescolar (Corporación Municipal de Castro)–Sr. Marcelo Alvarado Vera.
- Programa de Acompañamiento Psicosocial–Sra. Mackarena Díaz Barrientos.
- Encargada de Participación Ciudadana Cesfam Quillahue – Sra. Pamela Alvarado Mayorga.
- Encargada de Participación Ciudadana Cesfam René Tapia – Sra. Maribel Alvarado Subiabre.
- Escuela Ana Nelly Oyarzún Cartes (Nercón)–Sr. Cristian Pereira Sepúlveda.
- Dirección de Medioambiente, Aseo y Ornato (Municipalidad Castro) – Sr. Marcelo Günther Gómez.
- Oficina de Integración Comunitaria (Carabineros de Chile)–Sr. José Pinochet Pereira.
- Fundación Integra–Sr. Jorge Medina Bernal.
- Cesfam René Tapia–Sra. Marusella González Morales.
- Cesfam Quillahue–Sra. Paula Pelay López.
- Policía de Investigaciones de Chile–Sra. Ana Franco Zamora.
- Dirigente Social, Presidenta Consejo de Desarrollo–Sra. Violeta Flores Bastidas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.-



JACQUELINE URBINA BAHAMONDE
SECRETARIA (S)

DMV/Jub/lvl.-

Distribución :

- Corporación Municipal de Castro.
- Carabineros de Chile.
- Policía Investigaciones de Chile.
- Fundación Integra.
- Administración Municipal.
- Dirección Medio Ambiente, Aseo y Ornato.
- Archivo Secretaría Municipal.



DANTE MONTIEL VERA
ALCALDE (S)